

## Minuta para sesión Comisión de Agricultura del SENADO – H.S. Álvaro Elizalde Soto

### SITUACIÓN DE COMUNIDADES SIN AGUA EN LAS COMUNAS DE MARÍA PINTO Y CURACAVÍ POR DERRUMBE DEL TÚNEL PATAGUILLAS

**Fecha:** 08 de febrero de 2021.

**Elaborada por:** Rodrigo Herrera Jenó, Asesor Comité PS, Senado.

1. **El canal Las Mercedes** es un canal de regadío que tiene su origen en la cuenca del río Mapocho y posee 91 km de extensión, desembocando en el estero Puangue. Transporta 10.000 m<sup>3</sup> por segundo. En el kilómetro 21 de su trazado, está la central hidroeléctrica Carena, más conocida como Planta Carena, que es de propiedad de la empresa Colbún. El canal atraviesa tres túneles de 300, 1.200 y 1.400 metros de longitud; y un acueducto de 700 metros de largo sobre el río Puangue, poco antes de llegar a Curacaví.
2. **PROBLEMA:** El 25 de noviembre de 2020, por falta de mantenimiento al interior del túnel de riego denominado Patagüilla (de 1.400 metros), del canal Las Mercedes, se dejó sin agua para el riego a cientos de agricultores de las zonas de Curacaví y María Pinto, de la Región Metropolitana. La falta de suministro de agua afectó 16.000 hectáreas, poniendo en riesgo cultivos y cosechas de cientos de pequeños agricultores, dedicados al cultivo de choclos, zapallos, zapallos italianos, cebollas, papas, ajíes, alfalfa, brocolí, coliflor, repollo y de frutales, que tienen como principal destino la región Metropolitana y el Mercado Lo Valledor.  
**Hoy hay agricultores sin agua.**
3. **La empresa Colbún** no ha terminado de arreglar el ducto. Ha destinado recursos limitados a las Municipalidades para paliar la situación a través de camiones aljibes, pero la situación actual es que hay gente sin agua; y en otros sectores la entrega de agua es parcializada: 8 m<sup>3</sup> de agua durante el día, y en la noche lo bajan a 4 m<sup>3</sup>. Normalmente debiesen pasar 10 m<sup>3</sup>.
4. **El 20 de enero, la Ministra de Agricultura Emilia Undurraga** entrega de bonos a algunos propietarios para paliar en parte lo que ocurrió con el corte del canal, pero hay comunidades que reclaman que no han sido considerados en dichos bonos, ni convocadas activamente a mesas de trabajo.
5. **Los Alcaldes de Curacaví y María Pinto señalan que han apoyado con todos sus medios a la gente, pero hay comunidades que han dicho que no ha sido suficiente.** El período electoral también ha influido en esto. La alcaldesa de Curacaví es Jessica Paola Mualim Fajuri (Independiente – UDI) y el alcalde de Curacaví es

Juan Pablo Barros (RN). La municipalidad ayudó con camiones aljibes, pero esta ayuda terminó porque seso el financiamiento que estaba realizando la empresa Colbún.

6. **Diputados de la zona han solicitado zona de catástrofe** al Ministro de Interior, Rodrigo Delgado. El gobierno decretó zona de emergencia.
7. **Dentro de la diversidad de segmentos de pequeños, medianos y grandes propietarios**, por ejemplo, hay comunidades de los sectores de Baracaldo, El Rosario, Ranchillos, Parrón, Lo Ovalle, Las Ritas y Santa Emilia; que manifiestan ha existido poco apoyo. Son entre 200 y 250 familias, muchas de ellas sin agua. Por lo tanto se sugiere invitar a dichas comunidades al Congreso, e incluso a la propia empresa Colbún.
8. **Actualmente, existen tres situaciones que afectan fuertemente a dichas comunidades:**
  - i. Doce años de continua y permanente escasez hídrica.
  - ii. Corte de agua desde el Canal las Mercedes desde el 22 de Noviembre a la fecha. **Nota:** La cuenca de María Pinto se abre en dos partes. La parte Norte tiene agua, pero la parte Sur no tienen agua.
  - iii. Falta absoluta de regulación por parte de la DGA en la cuenca del Puangue. Los derechos de agua no han sido permanentes.
9. **Consecuencias actuales del problema que no se ha solucionado:**
  - Pérdida de cosechas por la mayoría de agricultores de la cuenca del Puangue.
  - El Estado, a través de la Tesorería General de la República, sigue cobrando contribuciones altísimas por suelos de riego, cuando en la realidad esa disponibilidad de riego es eventual y no permanente. Contribuciones abusivas que incluso dejaron a muchos agricultores fuera del INDAP.
  - Falta de visión estratégica de las autoridades para proyectar soluciones a largo plazo, para esta cuenca, en especial para los que se alimentan del Estero Puangue y de Derrames.
  - Se requiere mayor planificación en conjunto con agricultores afectados de las posibles soluciones.
  - Los bonos entregados por el gobierno no solucionan el problema de fondo, solo amortizan una parte de las pérdidas del momento.
  - Sería bueno estudiar una posible indemnización por el o los errores cometidos por el Estado de Chile y la empresa, debido a que se han entregado tierras con derechos de agua y nunca han sido permanentes (ver Anexo N° 1).
  - DGA ha entregado derechos de agua subterráneos a diestra y siniestra, sin estudios previos, sin análisis de la disponibilidad en la cuenca. Los agricultores que fueron los signatarios de parcelas por parte de

CORA (actual SAG) no están recibiendo los derechos de agua que correspondía y que le fueron asignados cuando se entregaron las parcelas.

10. **Existe frustración por la desigualdad en el uso del agua.** Mientras hay propietarios de cerezas, paltos, cítricos, nogales, entre otros frutales, que no tienen ningún problema en continuar regando sus cultivos y destruyendo los cerros (ej. paltos); existen pequeños y medianos agricultores que abastecen la Región Metropolitana con sus cultivos tradicionales, hoy observan las pérdidas, la desvalorización de sus terrenos y la falta de agua de riego.

**11. RECOMENDACIONES DEL ASESOR:**

1. Que la comisión sesione en terreno (sector María Pinto y Curacaví), invitando a representantes de todos los sectores involucrados en el problema; y no solo a los Alcaldes involucrados y algunas organizaciones de regantes.
2. Invitar a la empresa Colbún a la comisión para que explique las medidas tomadas a la fecha, cuándo pretende solucionar el problema definitivamente, y cuáles son las acciones futuras a desarrollar.
3. Oficiar al Ministerio de Agricultura respecto al plan de apoyo económico futuro, quienes han sido beneficiados y quienes faltan por beneficiar.
4. Oficiar al DGA / Ministerio de Obras Públicas para que estudie la situación de los derechos de agua en todo el sector de María Pinto y Curacaví, y genere propuestas de solución.

**ANEXO N° 1: Ejemplos de Derechos de Aprovechamientos de Aguas según estudio de Distribución de Aprovechamientos de Aguas del Proyecto de parcelación “El Parrón (Elaborado por Alfonso Urrutia del Solar, Contratistas del SAG, 1987)**

**1.- Los derechos de los Predios Higuera Número Diez; Higuera Número Ocho y Santa Teresa:** Los derechos que tenían estos predios sobre el Canal Ovalle y Canal Ranchillo fueron legalizados mediante sendas Comunidades de Aguas: Comunidad de Aguas del Canal Ovalle y Comunidad de Aguas del Canal Ranchillo.

La Comunidad de Aguas del Canal Ovalle fue inscrita a fs 64 N° 126 del registro de propiedad de aguas correspondiente al año 1983, la Comunidad de Aguas del Canal Ranchillo, se constituyó mediante escritura pública ante el Notarios de Melipilla Eduardo Araya Rojas con fecha 21 de marzo de 1983 y nunca se inscribieron sus aguas en el Registro de aguas, primer problema que debió ser resuelto por el SAG, sucesor legal de CORA.

El Canal Ovalle: La distribución de los derechos de aguas en las respectivas parcela fue realizado por Ingeniero Civil Sr. Francisco Bastías, y le corresponden 500 acciones de un total de 1700 acciones, en que se considera dividida la segunda sección del Estero Puangue. (Hoy el Estero Puangue, prácticamente no tiene agua).

El Canal Ranchillo: La distribución de los derechos de aguas para la parcelación fue realizado por Ingeniero Miguel Araya Arriagada, en abril de 1982. En el estudio de distribución y en la escritura de constitución de la comunidad del canal Ranchillo, se deja constancia que lo comuneros son propietarios de los siguientes derechos de agua, a esta comunidad nunca le inscribieron sus derechos de agua en el Conservador de Agua y tampoco se registraron sus aguas en la DGA, gestión que debió realizar CORA o su sucesor legal.

- a) Derecho a captar el total de los desagües de la antigua Laguna (prácticamente, estos derechos no existen ya que la laguna no recibe desagües, hoy la laguna está cultivada por el propietarios del Terreno y mediante distintas obras de drenaje, lo transformaron en terrenos de cultivos).
- b) Derechos a 120 Lts/seg del Canal Porvenir, derecho ejercido mediante una compuerta ubicada inmediatamente aguas arriba del sifón que cruza el Estero Puangue. El Canal Porvenir capta la parte de las descargas del Canal de Las Mercedes al desagüe de la Carena - que no toman las antiguas Higuera de Lo Prado y también toma filtraciones del mismo desagüe. Capta además derrames de Santa Inés, aunque estos son de carácter eventual. (Con los problemas que ha habido con el Canal Las Mercedes, prácticamente no ha habido descargas al desagüe la Carena y por tanto todos los parceleros de este sector de las Tres Higuera no tiene agua para riego desde que se rompió el Canal Las Mercedes y antes estas aguas eran muy escasas.) (Tampoco hay filtraciones ni derrames, por tanto la asignación de suelos de riegos en la asignación de tierras no es tal, estos derechos son a aguas eventuales y no permanentes).